



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vicenzi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D. Miguel Ángel González Durán, D^a Lucía Yeves Leal, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Olea Zurita, D^a M^a Presentación Aguilera Crespillo, D^a Sandra Hilenger Navarro, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D. José Antonio Alcaide Ruiz, D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz (se ausenta de la sesión plenaria a las 13 horas y veinticinco minutos) y D^a Julia Pilar Navarrete Bergmann; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones plenarias Ordinaria de fecha 29 de septiembre y Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2022.

El Sr. **Secretario** aclara que el Sr. Centella detectó una carencia en el Acta del Pleno Ordinario celebrado el 29 de septiembre que, una vez verificado, se ha procedido a corregirlo, enviando el nuevo borrador. Lo que se somete a votación es el segundo borrador enviado del Acta.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (11, 2, 6, 3, 1 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos, VOX y Miembro No Adscrito D^a Navarrete Bergmann), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar las Actas de las sesiones plenarias Ordinarias de fecha 29 de septiembre y Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2022.

2º.- Toma de posesión de la Concejala D^a Sandra Hilenger Navarro, del Grupo Municipal Partido Popular, en sustitución de D. Víctor González García.

Obra en el Expediente de la Sra. Hilenger Navarro Credencial emitida y enviada por la Junta Electoral Central, Declaración de los datos personales, Declaración de Bienes y Actividades, Declaración de causas de posible incompatibilidad y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos y Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Seguidamente la Sra. Hilenger Navarro presta juramento a la Constitución Española, tomando posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, dándole el Sr. Alcalde la bienvenida a la Corporación, deseándole mucha suerte y mucho acierto que será la suerte del Pueblo de Benalmádena.

El Pleno quedó enterado, y la Sra. Sandra Hilenger Navarro se incorpora a la sesión plenaria en su condición de Concejala ocupando el asiento reservado para ello.

3º.- Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado 2023.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de octubre de 2022. El Sr. Arroyo García, Concejala de Economía y Hacienda, presenta el Presupuesto 2023, resumiendo las Previsiones de los Ingresos y de los Gastos.

“APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2023.

Se da cuenta de los documentos aportados, transcribiéndose a continuación la moción del concejal delegado que recoge el estado de consolidación de ingresos y gastos.

15. MOCIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA D. MANUEL ARROYO GARCÍA PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2023

D. Manuel Arroyo García, como Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno de la Corporación lo siguiente:

Se somete a la aprobación del Presupuesto General Consolidado 2023, al Pleno de la Corporación, como sigue a continuación:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023 INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	56.555.594,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		56.555.594,69 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.853.279,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.853.279,33 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	18.980.500,37 €	2.965.173, 80 €	235.000,00 €	4.157.800,00 €	- .402.307,12 €	23.936.167,05 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	25.896.917,71 €	0,00 €	146.308,96 €	0,00 €	-99.068,31 €	25.944.158,36 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.399.339,42 €	0,00 €	516.534,75 €	639.004,00 €		3.554.878,17 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €

Ayuntamiento de Benalmádena

VII. TRANSF. DE CAPITAL	9.128.065,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		9.128.065,11 €
-------------------------	----------------	--------	--------	--------	--	----------------



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.965.173,80 €	897.843,71 €	4.796.804,00 €	- 2.501.375,43 €	121.012.142,71 €

GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	47.527.931,13 €	2.420.400,00 €	209.250,94 €	1.982.900,00 €		52.140.482,07 €
II. GASTOS CORRIENTES	39.660.068,70 €	358.454,00 €	688.592,77 €	2.356.849,00 €	- 2.402.307,12 €	40.661.657,35 €
III. GASTOS FINANCIEROS	298.544,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		298.544,04 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.286.853,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-99.068,31 €	12.187.785,24 €
V. FONDO CONTIN. E IMPRE	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.000,00 €
VI. INVERSIONES	13.301.232,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		13.301.232,47 €
VII. TRANSF. CAPITAL	33.616,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		33.616,67 €
VIII. ACTIVOS FINANCIERO	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	1.205.450,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.205.450,07 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.778.854,00 €	897.843,71 €	4.339.749,00 €	- 2.501.375,43 €	120.368.767,91 €



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

06. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023

INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	56.555.594,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		56.555.594,69 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.853.279,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.853.279,33 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	18.980.500,37 €	2.965.173,80 €	235.000,00 €	4.157.800,00 €	- 2.402.307,12 €	23.936.167,05 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	25.896.917,71 €	0,00 €	146.308,96 €	0,00 €	- 99.068,31 €	25.944.158,36 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.399.339,42 €	0,00 €	516.534,75 €	639.004,00 €		3.554.878,17 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
VII. TRANSF. DE CAPITAL	9.128.065,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		9.128.065,11 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.965.173,80 €	897.843,71 €	4.796.804,00 €	- 2.501.375,43 €	121.012.142,71 €

11-oct-22

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023

GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	47.527.931,13 €	2.420.400,00 €	209.250,94 €	1.982.900,00 €		52.140.482,07 €
II. GASTOS CORRIENTES	39.660.068,70 €	358.454,00 €	688.592,77 €	2.356.849,00 €	- 2.402.307,12 €	40.661.657,35 €
III. GASTOS FINANCIEROS	298.544,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		298.544,04 €



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

IV. TRANSF. CORRIENTES	12.286.853,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-99.068,31 €	12.187.785,24 €
V. FONDO CONTIN. E IMPRE	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.000,00 €
VI. INVERSIONES	13.301.232,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		13.301.232,47 €
VII. TRANSF. CAPITAL	33.616,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		33.616,67 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.205.450,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.205.450,07 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.778.854,00 €	897.843,71 €	4.339.749,00 €	-2.501.375,43 €	120.368.767,91 €

El delegado de Hacienda, el Sr. Arroyo comenta que recientemente ha llegado una documentación del puerto deportivo que acredita que se han aprobado sus previsiones de ingresos y gastos, por lo que propone que esta documentación se incorpore al presupuesto antes de su tratamiento en sesión plenaria.

Igualmente se indica que obra en el expediente informe del secretario de la corporación sobre los aspectos procedimentales de la aprobación del presupuesto.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-LVCA y la abstención del resto (PP, Cs y miembro no adscrito), proponiéndose en consecuencia para su aprobación por mayoría simple el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado 2023 conforme a la documentación obrante en el expediente y según el siguiente estado de consolidación de ingresos y gastos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023 INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	56.555.594,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		56.555.594,69 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.853.279,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.853.279,33 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	18.980.500,37 €	2.965.173, 80 €	235.000,00 €	4.157.800,00 €	- 2.402.307,12 €	23.936.167,05 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	25.896.917,71 €	0,00 €	146.308,96 €	0,00 €	-99.068,31 €	25.944.158,36 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.399.339,42 €	0,00 €	516.534,75 €	639.004,00 €		3.554.878,17 €



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
-----------------------------	--------	--------	--------	--------	--	--------

Ayuntamiento de Benalmádena

VII. TRANSF. DE CAPITAL	9.128.065,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		9.128.065,11 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.965.173 ,80 €	897.843,71 €	4.796.804,00 €	- 2.501.375,4 3 €	121.012.142,71 €

GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	47.527.931,13 €	2.420.40 0,00 €	209.250,94 €	1.982.900,0 0 €		52.140.482,07 €
II. GASTOS CORRIENTES	39.660.068,70 €	358.454, 00 €	688.592,77 €	2.356.849,00 €	- 2.402.307,12 €	40.661.657,35 €
III. GASTOS FINANCIEROS	298.544,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		298.544,04 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.286.853,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-99.068,31 €	12.187.785,24 €
V. FONDO CONTIN. E IMPRE	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.000,00 €
VI. INVERSIONES	13.301.232,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		13.301.232,47 €
VII. TRANSF. CAPITAL	33.616,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		33.616,67 €
VIII. ACTIVOS FINANCIERO	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	1.205.450,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.205.450,07 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.778.85 4,00 €	897.843,7 1 €	4.339.749,0 0 €	- 2.501.375,4 3 €	120.368.767,9 1 €

2. Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado conforme a las previsiones del art. 169 de la ley reguladora de haciendas locales.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones punto 3º](#)

El Pleno por 14 votos a favor (11, 2 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Miembro No Adscrito Dª Navarrete Bergmann) y 11 votos en contra (7, 3 y 1, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado 2023 conforme a la documentación obrante en el expediente y según el siguiente estado de consolidación de ingresos y gastos:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023 INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	56.555.594,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		56.555.594,69 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.853.279,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.853.279,33 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	18.980.500,37 €	2.965.173,80 €	235.000,00 €	4.157.800,00 €	- 2.402.307,12 €	23.936.167,05 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	25.896.917,71 €	0,00 €	146.308,96 €	0,00 €	-99.068,31 €	25.944.158,36 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.399.339,42 €	0,00 €	516.534,75 €	639.004,00 €		3.554.878,17 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €

Ayuntamiento de Benalmádena

VII. TRANSF. DE CAPITAL	9.128.065,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		9.128.065,11 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.965.173,80 €	897.843,71 €	4.796.804,00 €	- 2.501.375,43 €	121.012.142,71 €

GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	47.527.931,13 €	2.420.400,00 €	209.250,94 €	1.982.900,00 €		52.140.482,07 €
II. GASTOS CORRIENTES	39.660.068,70 €	358.454,00 €	688.592,77 €	2.356.849,00 €	- 2.402.307,12 €	40.661.657,35 €
III. GASTOS FINANCIEROS	298.544,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		298.544,04 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.286.853,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-99.068,31 €	12.187.785,2 €
V. FONDO CONTIN. E IMPRE	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.000,00 €
VI. INVERSIONES	13.301.232,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		13.301.232,47 €
VII. TRANSF. CAPITAL	33.616,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		33.616,67 €
VIII. ACTIVOS FINANCIERO	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	1.205.450,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.205.450,07 €
TOTAL	114.853.696,63 €	2.778.854,00 €	897.843,71 €	4.339.749,00 €	- 2.501.375,43 €	120.368.767,91 €



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

2. Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado conforme a las previsiones del art. 169 de la ley reguladora de haciendas locales.

4º.- Aprobación de la Propuesta de terminación del expediente de Honores y Distinciones de D. Yusuf Hamied.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de octubre de 2022. La **Sra. Laddaga Di Vicenzi**, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, lee la Propuesta transcrita.

“PROPUESTA DE TERMINACIÓN EXPEDIENTE HONORES Y DISTINCIONES YUSUF HAMIED

Se da cuenta de la propuesta de resolución del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Del instructor del Procedimiento de Honores y Distinciones consistente en Nominación de Hijo Adoptivo de Benalmádena al Dr. Yusuf Hamied.

Mediante acuerdo plenario de fecha 11 de agosto de 2022, se adoptó la moción del equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para nombrar hijo adoptivo de Benalmádena a D. Yusuf Hamied, nombrándose a continuación instructor y secretario respectivamente del expediente a D^a. Alicia Laddaga, Concejala Delegada de Bienestar social de este Ayuntamiento y a D. F. A. S. d. P., Jefe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio, todo ello en aplicación de lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Asimismo, se otorga trámite de audiencia, dado que su testimonio es declarado significativo por la instrucción, a tres personas relacionadas con la labor directa en Cudeca como son D. R. U. (Presidente de la Fundación Cudeca), D^a L. P. (Patrona de la Fundación Cudeca) y D^a. M. M. R. (Gerente y Directora Médico de la Fundación Cudeca), todos ellos favorables, sobre méritos apreciados en D. Yusuf Hamied.

Extractando la idea fundamental contenida en los mismos, vemos que nos encontramos ante un hombre de una humanidad extraordinaria, que ha dedicado toda su vida a la educación, formación y cuidado de la salud de los más necesitados, un gran filántropo, palabra de origen griego que significa “amor a la humanidad”, un hombre que ha querido transformar este mundo en un lugar mejor, a través de su apuesta por la educación y la salud.

Durante su vida laboral, más de 40 años, como máximo responsable de la Compañía farmacéutica que fundó su padre, CIPLA FARMACEUTICA, -relata la Sra. M. R.-, su misión era salvar vidas y asegurar el acceso a fármacos de calidad asequibles para todos, para asegurar un sistema de salud adecuado y sostenible, como derecho humano fundamental.

A Benalmádena llegó hace ya más de 12 años, cuando vino por primera vez a Cudeca y a partir de ese momento pasó algo que supuso un antes y después de la historia de la Fundación y de Benalmádena, algo que el propio Yusuf declaró como un amor a primera vista con J. H. (la fundadora de Cudeca), con



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

su gran personalidad, y un sinfín de cualidades más y de valores que vio en esta señora para poner en marcha el gran proyecto que es hoy Cudeca.

Pero, como refiere la Sra. L. P., desde el momento de este encuentro J. H. supo ganarse el apoyo del científico, empresario y filántropo Dr. H., que se convirtió en admirador incondicional de la Fundación Cudeca y de la propia J. H., siendo constante desde entonces el apoyo que ha prestado a los proyectos llevados a cabo en el "hospice" de Cudeca en Benalmádena.

Cuenta D. R. U. que Benalmádena ha tenido la suerte y el gran honor de ser elegida por el Dr. Hamied Yusuf para la construcción del primer Centro de formación e Investigación en Cuidados Paliativos en España, por lo que el Dr. Hamied ha quedado unido de por vida a este Municipio por su aportación e investigación en Cuidados Paliativos.

Benalmádena tiene mucho que agradecer a una persona, que a través de su apoyo y financiación en la construcción del Centro de Estudios e Investigación en Cuidados Paliativos, hará de nuestro municipio un lugar que atraerá a profesionales médicos y personal sanitario de todo el mundo para el desarrollo de nuevos conocimientos y competencias destinadas a minimizar el sufrimiento de pacientes al final de sus vidas. Centro que será conocido a nivel internacional reflejando en el mundo entero su fama como ciudad humanitaria y su apuesta por la excelencia en la ciencia y en la educación de futuros expertos en la materia.

Pero, según palabras de la Patrona de la Fundación Cudeca, D^a L. P., la generosidad y buen hacer de Yusuf Hamied no termina aquí, ya que con su apoyo se va a poder completar el proyecto de Cudeca de convertir lo que fue la casa de J. H. en una unidad pediátrica para atender no sólo a los niños que necesitan cuidados paliativos sino a sus familiares también. Será el primer "hospice" para niños en España, ubicado igual que la Fundación Cudeca, en Benalmádena.

Es por ello que, en agradecimiento a sus increíbles generosas donaciones, bondad, y compromiso con la vida hasta el punto de ser capaz de dedicar la suya propia por los demás, considero acertado formular la presente

Propuesta de Resolución:

- 1º Declarar como hecho probado la actividad meritoria y sobresaliente de D. Yusuf Hamied.
- 2º Declarar a D. Yusuf Hamied merecedor del honor y distinción que le concede este Excmo. Ayuntamiento, y, por ende, el pueblo de Benalmádena, con la nominación de Hijo Adoptivo.
- 3º Elévese a adopción del oportuno acuerdo del Ayuntamiento Pleno, regulado en el art. 14 del Reglamento citado, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente."

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, proponiendo en consecuencia el Pleno para su aprobación por mayoría simple el siguiente acuerdo:

- 1º Declarar como hecho probado la actividad meritoria y sobresaliente de D. Yusuf Hamied.
- 2º Declarar a D. Yusuf Hamied merecedor del honor y distinción que le concede este Excmo. Ayuntamiento, y, por ende, el pueblo de Benalmádena, con la nominación de Hijo Adoptivo.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

3º Elévese a adopción del oportuno acuerdo del Ayuntamiento Pleno, regulado en el art. 14 del Reglamento citado, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.”

El **Sr. Alcalde** indica que le hubiese gustado hacerlo Institucional pero como en la Comisión no estaban todos los Grupos Municipales, no pudo ser. Benalmádena tiene un tejido asociativa y empresarial enorme, estamos muy orgullosos de este tejido y hacen una labor enorme y tenemos la suerte de tener Ángeles de la Guarda como P. G., a la cual le dimos homenaje ayer, como J. H. o como el Dr. Yusuf Hamied y su mujer F. Reconocimiento por parte del Pueblo de Benalmádena a la labor que realiza en nuestra Ciudad.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3, 1 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos, VOX y Miembro No Adscrito Sra. Navarrete Bergmann), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión transcrito y, en consecuencia:

1º Declarar como hecho probado la actividad meritoria y sobresaliente de D. Yusuf Hamied.

2º Declarar a D. Yusuf Hamied merecedor del honor y distinción que le concede este Excmo. Ayuntamiento, y, por ende, el pueblo de Benalmádena, con la nominación de Hijo Adoptivo.

3º Elévese a adopción del oportuno acuerdo del Ayuntamiento Pleno, regulado en el art. 14 del Reglamento citado, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

8º.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU de Benalmádena, relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 “Tívoli”, para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA (Expediente 2021/38315D).

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de octubre de 2022. La **Sra. Ruiz Burgos**, Concejala Delegada de Urbanismo, explica el expediente.

“EXP. NUM. 2021/38315D

Aprobación provisional de modificación puntual del PGOU de Benalmádena, relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 "TIVOLI", para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del expediente y se da lectura al informe del Jefe de la Ud. Jurídico Administrativa, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

“ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Primero.- En sesión plenaria de 24 de febrero de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Estimar la alegación referente a la cesión obligatoria del Sistema General SG V-9 y desestimar el resto de alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de elementos relativa a Modificación puntual del PGOU de Benalmádena relativo al ámbito de Planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 “TIVOLI” para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la Adaptación a la LOUA, conforme a documentación técnica refundida de fecha febrero 2.022, suscrita por el arquitecto municipal.

TERCERO.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que determina el art. 31.1.b de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía acompañando al mismo la documentación reglamentaria.”

Segundo.- Remitido dicho acuerdo a la Junta de Andalucía, a los efectos que establecía el art. 31 de la Ley 7/2002, por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Fomento, con fecha 14/06/2022 se emitió informe cuya parte dispositiva decía:

“1º.- Informar favorablemente la Modificación de Elementos del PGOU de Benalmádena relativa al ámbito PA-SUC-UE-89 “Tívoli”, de acuerdo con los antecedentes anteriores, condicionado al cumplimiento de lo señalado en el segundo de ellos.

2º.- Remitir el presente informe al Ayuntamiento, que deberá continuar la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

3º.- Advertir al Ayuntamiento que, con carácter previo a la publicación del instrumento urbanístico aprobado definitivamente, deberá proceder a su inscripción en el Registro de planeamiento en los términos previstos en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.”

Tercero.- Solicitado dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, por este ente se emitió informe el 27/7/2022 cuya conclusión decía:

“Se dictamina desfavorablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), relativo al procedimiento tramitado para la aprobación de la “Modificación Puntual del PGOU en el ámbito de planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 «Tívoli»”, no pudiendo efectuarse la aprobación definitiva al tener el dictamen carácter preceptivo y vinculante.

Para alcanzar esta conclusión razonaba:

“En resumen, si hasta ahora todo apunta a que el parque de atracciones Tívoli es un sistema general de equipamiento recreativo, turístico o cualquier otra nomenclatura que pueda utilizar el PGOU (aunque sea privado), esa categoría no puede cambiar a local si se mantienen las circunstancias que así lo caracterizan. Y en este caso no consta que éstas hayan sido alteradas. Por tanto, no queda justificada la mutación de general a local que se pretende, lo cual también afectaría a la competencia para aprobar definitivamente con arreglo a la afectación de la ordenación estructural (art. 10 de la Ley 7/2002).

A la vista de todo lo anterior, se ha de dictaminar desfavorablemente hasta que por el Ayuntamiento consultante se aclaren todas las cuestiones planteadas en este fundamento jurídico.”

Cuarto.- Con fecha 22 de julio de 2022 se remitió a la Consejería de Salud Estudio de Impacto sobre la Salud de la presente Modificación a los efectos prevenidos por el Decreto autonómico 169/14. Al día de la fecha no se ha recibido comunicación de dicha Consejería.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Quinto.- Por el Arquitecto municipal se ha elaborado nueva documentación técnica, así como resumen ejecutivo correspondiente a la presente modificación. Se indica expresamente en esta nueva documentación que la misma responde a la voluntad de la Corporación de adaptar su tramitación a las previsiones de la nueva Ley 7/2021, para lo cual se adapta a la nomenclatura, definición y determinaciones de la nueva Ley.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021 establece:

“Disposición transitoria tercera. Planes e instrumentos en tramitación.

1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

2. No obstante, dichos procedimientos podrán tramitarse conforme a las determinaciones de esta Ley siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido.

Conforme a ello, se considera que no existe ningún inconveniente para que el presente expediente de modificación del PGOU se tramite conforme a las determinaciones de la Ley 7/2021, si bien deben tenerse en cuenta algunas condiciones. En primer lugar, ha de procederse a adoptar formalmente un nuevo acuerdo de aprobación provisional, que debe referirse a la nueva documentación técnica, que como la misma recoge, tan solo supone una adaptación a la nomenclatura, definición y determinaciones de la nueva Ley. Ello hace innecesaria la apertura de un nuevo trámite de información pública, si bien ha de hacerse un pronunciamiento expreso a las alegaciones que se formularon por particulares, pronunciamiento que ha de reproducir el expresado en el acuerdo plenario de 24/02/2022, conforme a los informes que se transcribían en dicho acuerdo y obraban en el expediente.

Conforme a las previsiones del art. 75 de la Ley 7/2021 procede recabar, una vez adoptado el acuerdo de aprobación provisional, informe preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Segundo.- Conforme al principio de conservación de actos que se deduce de la D. Transitoria Tercera de la Ley 7/2021 se le ha de dar validez a la petición de informe sobre evaluación de impacto sobre la salud que se ha recabado de la Consejería correspondiente. Ha de reseñarse que al día de la fecha no ha transcurrido el plazo de tres meses de que dispone dicha Consejería para evacuar su informe (ex art. 14 del Decreto 169/14), por lo que el acuerdo plenario no podría adoptarse hasta el 22 de octubre de 2022 (día de vencimiento de dicho plazo).

Por todo lo expuesto, procede:

1.- Acordar que el expediente de Modificación puntual del PGOU de Benalmádena, relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUCUE-89 "TIVOLI", para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA, se tramite conforme a las previsiones de la Ley 7/2021 y, conforme a ello, conservando cuantas actuaciones obran en el expediente.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

2.- Estimar la alegación referente a la cesión obligatoria del Sistema General SG V-9 y desestimar el resto de alegaciones.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de elementos relativa a Modificación puntual del PGOU de Benalmádena relativo al ámbito de Planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 "TIVOLI" para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la Adaptación a la LOUA, conforme a documentación técnica suscrita por el arquitecto municipal. Con fecha 17 de octubre de 2022.

4.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que determina el art. 75 de la Ley 7/2021 de Ordenación Urbanística de Andalucía acompañando al mismo la documentación reglamentaria."

Así mismo por la Vicesecretaria se ha emitido informe cuyas conclusiones se indican a continuación:

"CONCLUSIONES

PRIMERA.- De acuerdo con el Informe del Jefe de la Unidad Jurídico Administrativa procede que el expediente de Modificación puntual del PGOU de Benalmádena, relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUCUE- 89"TIVOLI", para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA, se tramite conforme a las previsiones de la Ley 7/2021 y, conforme a ello, conservando cuantas actuaciones obran en el expediente, proceder a QUE se desestimen nuevamente las alegaciones presentadas, salvo la 1ª relativa a la cesión obligatoria del sistema general SG V-9 que se tiene en cuenta sin que suponga modificación sustancial, quedando excluida del presente expediente de modificación, así como que se apruebe provisionalmente la modificación del PGOU relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 Tivoli, para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto en el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA, de acuerdo con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal. Dicha aprobación se podrá producir una vez transcurridos los tres meses desde que se entiende practicada la notificación.

SEGUNDA.- Una vez aprobado provisionalmente procede que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que determina el art. 75 2.b) de la LISTA.

Tal es el parecer de la funcionaria que suscribe sometiéndose a cualquier otra mejor opinión fundamentada en derecho."

El Sr. V. ofrece diversas explicaciones sobre el contenido del expediente. Consta en el mismo la nueva documentación técnica elaborada por dicho funcionario, así como el resumen ejecutivo. Igualmente se explica el contenido del expediente por parte de la delegada de urbanismo doña Isabel Ruíz.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con el voto a favor de los representantes de los grupos PSOE, IULVCA, PP y miembro no adscrito y la abstención del grupo Ciudadanos, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno para su aprobación por mayoría absoluta de sus miembros, la aprobación del siguiente dictamen:

DICTAMEN



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- 1.- Acordar que el expediente de Modificación puntual del PGOU de Benalmádena, relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUCUE-89 "TIVOLI", para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA, se tramite conforme a las previsiones de la Ley 7/2021 y, conforme a ello, conservando cuantas actuaciones obran en el expediente.
- 2.- Estimar la alegación referente a la cesión obligatoria del Sistema General SG V-9 y desestimar el resto de alegaciones.
- 3.- Aprobar provisionalmente la modificación de elementos relativa a Modificación puntual del PGOU de Benalmádena relativo al ámbito de Planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 "TIVOLI" para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la Adaptación a la LOUA, conforme a documentación técnica suscrita por el arquitecto municipal. Con fecha 17 de octubre de 2022.
- 4.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que determina el art. 75 de la Ley 7/2021 de Ordenación Urbanística de Andalucía acompañando al mismo la documentación reglamentaria."

El Sr. **Alcalde** termina comenta que a ver si por este camino se consigue dar justicia y trabajando en todos los frentes y ámbitos, especialmente por los trabajadores, conseguimos de una vez por todas desbloquear la situación y, al menos por parte de este Ayuntamiento, no vamos a cejar en recursos, porque es la única forma de disuadir de la especulación. Tívoli debe seguir siendo un Parque de Atracciones, siempre lo ha sido y siempre lo será y ese el mensaje que tenemos que lanzar por la Corporación. Da la enhorabuena a los trabajadores y seguir luchando.

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones punto 8º](#)

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3, 1 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos, VOX y Miembro No Adscrito Sra. Navarrete Bergman), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión transcrita y, en consecuencia:

- 1.- Acordar que el expediente de Modificación puntual del PGOU de Benalmádena, relativo al ámbito de planeamiento denominado PA-SUCUE-89 "TIVOLI", para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto por el PGOU y lo recogido en la adaptación a la LOUA, se tramite conforme a las previsiones de la Ley 7/2021 y, conforme a ello, conservando cuantas actuaciones obran en el expediente.
- 2.- Estimar la alegación referente a la cesión obligatoria del Sistema General SG V-9 y desestimar el resto de alegaciones.
- 3.- Aprobar provisionalmente la modificación de elementos relativa a Modificación puntual del PGOU de Benalmádena relativo al ámbito de Planeamiento denominado PA-SUC-UE-89 "TIVOLI" para matización de usos en zonas y conciliación entre lo dispuesto



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

por el PGOU y lo recogido en la Adaptación a la LOUA, conforme a documentación técnica suscrita por el arquitecto municipal. Con fecha 17 de octubre de 2022.

4.- Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que determina el art. 75 de la Ley 7/2021 de Ordenación Urbanística de Andalucía acompañando al mismo la documentación reglamentaria.”

5º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa la adscripción del Ayuntamiento de Benalmádena a la Plataforma Signo de Ancert.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de octubre de 2022. La Sra. Robles Salas, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, lee la Moción.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ADSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA A LA PLATAFORMA SIGNO DE ANCERT

Se da cuenta por el Secretario de la siguiente moción:

“Dña. Mª Luisa Robles Salas, en calidad de concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción para el pleno de la Corporación siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA ADSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA A LA PLATAFORMA SIGNO DE ANCERT.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto de Bienes Inmueble más conocido como IBI, es un tributo englobado en el sistema de recaudación local de los distintos municipios españoles. Es un tributo anual y de pago obligatorio para los propietarios de todos los inmuebles (viviendas, garajes, locales...) que deben realizar al ayuntamiento de su correspondiente municipio sólo por el hecho de tenerlos.

Cómo, bien sabemos, el pago del mismo se realiza de forma anual, aunque en muchas ocasiones los propietarios, no se encuentran en una situación de regularidad con dicho impuesto.

La venta de viviendas en nuestro municipio es una actividad bastante usual, tanto a nivel Provincial, Autonómico, Nacional e Internacional. Cuando se realiza la venta de una propiedad uno de los requisitos que el Notario nos exige para realizar la transacción es estar al corriente en dicho impuesto.

Para ello, se presenta el último recibo de Ibi, pero esto no certifica que el propietario está al corriente de dicho impuesto.

Para verificar y asegurar al futuro comprador la situación tributaria de la propiedad, la notaria tiene que hacerlo contactando con el Ayuntamiento que es la administración que facilita dicha información. Según el art. 64.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de Marzo de 2004 (BOE número 59 del 9/03/2004).



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Art. 64.1 Afección real en la transmisión y responsabilidad solidaria en la cotitularidad.
1º).

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley General Tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite, sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto, cuando tal obligación subsista por no haberse aportado la referencia catastral del inmueble, conforme al apartado 2 del artículo 43 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y otras normas tributarias, sobre la afección de los bienes al pago de la cuota tributaria y, asimismo, sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de declaraciones, el no efectuarlas en plazo o la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas, conforme a lo previsto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y otras normas tributarias.

Para poder dar cumplimiento a la Ley, y gracias a las nuevas tecnologías que vienen para facilitar sobre todo a las administraciones la burocracia documental que lleva cualquier trámite con la administración, y evitando la “pérdida de tiempo,” por parte de los empleados que pueden dedicar su tiempo a otras tareas, si cuentan por supuesto con las herramientas necesarias para ello, y evitando también “pérdidas económicas”.

Ante esta situación poco ágil, la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), crea una plataforma a nivel nacional, para la prestación de servicios de certificación necesarios para garantizar la seguridad, validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicación. Dicha Plataforma Llamada SIGNO, desde la cual todos los notarios pueden actuar en todos los puntos de nuestra geografía de forma uniforme y con las máximas garantías de seguridad.

Desde donde se puede realizar, el servicio de Consulta y Pago de deudas de IBI está diseñado con el objetivo de ofrecer al colectivo de notarios y a las Administraciones de ámbito local, un medio sencillo, rápido y seguro de colaborar conjuntamente, utilizando para ello las herramientas tecnológicas más avanzadas en comunicaciones seguras.

Y por lo tanto nos facilita la obligación del cumplimiento de la Ley.

Actualmente en nuestro Municipio, si se quiere obtener la información sobre la deuda pendiente de una propiedad, el medio que se tiene que utilizar, es por fax, o por la plataforma electrónica, donde el tiempo de conocimiento de dicha deuda no es al momento, teniendo la notaria que hacer dicho trámite con un tiempo de previsión, que en ocasiones según en la notaria que se realice no llega a tiempo, perdiendo no solo el tiempo, sino dinero, ya que si conocemos la deuda de la propiedad de forma rápida y eficaz, nuestro Ayuntamiento se vería beneficiado viendo aumentado sus ingresos que como bien sabemos es uno de capítulos de ingresos más importantes en nuestros presupuestos.

Tanto es así, que son muchos Ayuntamientos los adscritos a esta plataforma que están evitando perder ciento de miles de euros.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena eleva propone al pleno corporativo se adopte el siguiente:

ACUERDO:

1º. Instar al Ayuntamiento de Benalmádena a estudiar y valorar la posibilidad de Adscripción a la plataforma notarial SIGNO.

En Benalmádena, a 15 de Octubre de 2022.

Fdo. Mº Luisa Robles Salas.

Concejala Cs Ayuntamiento de Benalmádena.”

La Sra. Robles salas ofrece diversas explicaciones sobre el contenido y sentido de la moción.

El Sr. Arroyo opina que es un asunto sobre el que deben decidir los técnicos, al tratarse de una cuestión eminentemente técnica.

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente con los votos a favor de los grupos PP, Cs y no adscrito, y la abstención del resto (PSOE e IU-LVCA), proponiéndose al pleno por mayoría simple del siguiente acuerdo:

1º. Instar al Ayuntamiento de Benalmádena a estudiar y valorar la posibilidad de Adscripción a la plataforma notarial SIGNO.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones punto 5º](#)

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3, 1 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos, VOX y Miembro No Adscrito Sra. Navarrete Bergman), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión y, en consecuencia:

1º. Instar al Ayuntamiento de Benalmádena a estudiar y valorar la posibilidad de Adscripción a la plataforma notarial SIGNO.”

El Sr. Alcalde anuncia un receso, siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos, retomándose la sesión plenaria a las doce horas y diecinueve minutos.

6º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para el apoyo y refuerzo de la Autonomía Local.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de octubre de 2022. El Sr. Arroyo García resume la Moción, leyendo la parte Dispositiva.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE APOYO Y REFUERZO DE LA AUTONOMÍA LOCAL

Se da cuenta de la referida moción cuyo tenor titular es el siguiente:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta al pleno municipal la siguiente

Moción de apoyo y refuerzo de la autonomía local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de 40 años desde la composición de las primeras corporaciones municipales andaluzas en democracia, es tiempo de avance, de cambio y de transformación. Es el momento de los Ayuntamientos.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del 2013, supuso el mayor retroceso al que ha sido sometido el municipalismo, influyendo de manera negativa en el empoderamiento de los Gobiernos locales, y repercutiendo negativamente en el bienestar de la ciudadanía. Esta ley no solo restringió la autonomía local y la democracia municipal, sino que imposibilitó que los municipios pudieran contribuir al desarrollo del Estado del Bienestar.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran en sus textos los principios de autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales. El artículo 142 de la Constitución, después de establecer el principio de suficiencia para las Haciendas Locales, dispone que estas “se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”. En este sentido, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a materializar el compromiso de la Junta de Andalucía con las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. De esta forma en el año 2011 se creó el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objeto de instrumentar la aplicación de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

PATRICA

Las principales fuentes de financiación de las Entidades Locales son, por tanto, la recaudación de tributos locales, la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y las Participación en los Tributos de la Comunidad (PATRICA).

El Gobierno de España ya ha hecho público que la PIE para 2023 crecerá un 3% respecto a 2022. Además, en el próximo ejercicio se calculará la liquidación del año 2021. Incorporando este segundo ingreso, la financiación de las entidades locales crecerá un 5% en 2023, alcanzando 23.035 millones, con un aumento de 1.100 millones sobre 2022, la mayor financiación de la historia.

En los últimos cinco años gracias al Gobierno de España, las entidades locales han dispuesto de un 18% más de recursos procedentes del sistema de financiación (entregas a cuenta y liquidaciones) que en los cinco ejercicios previos, sin contar otras ayudas extraordinarias a los ayuntamientos en los últimos años.

Muestra de ese compromiso municipalista del Gobierno de España es el aumento en un 13% este año 2022 de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) para los ayuntamientos andaluces, hasta alcanzar los 4.000 millones de euros. Este compromiso con los ayuntamientos del Gobierno de España no se ha visto secundado por la Junta de Andalucía.

Recientemente el Presidente de Junta de Andalucía ha anunciado que está previsto que los presupuestos andaluces para 2023 superen los 45.000M€, lo que supondrá un aumento del 14% sobre el presupuesto actual (2021 prorrogado). También se ha anunciado un incremento de la PATRICA en 10M€. **Entendemos que si el presupuesto sube también debe incrementarse en la misma medida la**



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

financiación incondicionada que reciben los ayuntamientos andaluces a través de la PATRICA y que hasta ahora ha sido de un incremento del 2% anual cuando el presupuesto de la Junta de Andalucía ha aumentado en mayor cuantía.

En términos absolutos la diferencia en el presupuesto de la sección “Participación EE.LL en los Tributos de la Comunidad” entre 2018 y 2022 (prorrogado 2021) es tan solo de 30M€, una cantidad exigua sobre todo teniendo en cuenta que Andalucía tiene 785 municipios de los cuales 71 son mayores de 20.000 habitantes.

Es tiempo de reforzar el papel de los Ayuntamientos por su cercanía y conocimiento, más que demostrados, en la atención a los ciudadanos y las ciudadanas y conseguir desde el ámbito local la asunción de competencias de programas y servicios de proximidad junto a la correspondiente financiación. Servicios sociales, empleo, emprendimiento, digitalización, sostenibilidad y lucha contra el cambio climático son algunos de los ámbitos en los que los Ayuntamientos ejercen un papel protagonista y necesitan contar para ello con la adecuada financiación.

Los Ayuntamientos no han contado con el respaldo necesario de la Junta de Andalucía para hacer frente a la emergencia social y económica derivada, primero, de la pandemia y ahora de la crisis energética y la subida de precios como consecuencia de la guerra de Putin en Ucrania.

DESINFECCIÓN COLEGIOS

Aún están esperando que la Junta de Andalucía les abone el dinero para la desinfección de los colegios públicos durante la pandemia. Una competencia autonómica que ante la inacción del Gobierno andaluz, se vieron obligados a asumir los ayuntamientos.

Ahora, los Ayuntamientos contemplan con estupor como el pasado 21 de septiembre se publicó en BOJA el Decreto-ley 6/2022 en el que se establecen medidas para la mejora de los módulos de los conciertos educativos, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). En el citado BOJA se recoge que “Aun cuando el presente curso escolar 2022/23 ha comenzado a desarrollarse en unas condiciones epidemiológicas diferentes, resulta necesario continuar adoptando las medidas específicas de higiene y limpieza mencionadas.” Y se concluye que “Con objeto de que los centros docentes concertados puedan afrontar el coste que conlleva la adopción de estas medidas específicas y extraordinarias, continúa siendo necesario aumentar la cuantía de los módulos económicos de los conciertos educativos, específicamente en la partida de «Otros gastos»”.

No se entiende que si se recomienda continuar adoptando medidas de higiene por la COVID-19, se lleve a cabo una mejora de los módulos económicos de los conciertos educativos y no se tome una medida similar para que los Ayuntamientos puedan llevar a cabo las labores de desinfección en los colegios públicos.

SERVICIOS SOCIALES

Otra tarea fundamental de los municipios andaluces es la que hacen en materia de Servicios Sociales. La Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales asignó la distribución territorial de los fondos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. A Andalucía le corresponden 19.957.791 euros del plan concertado con municipios y diputaciones, el 18,39% del total, un porcentaje superior al peso poblacional de nuestra Comunidad y 4.683.000 euros para refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia. Esta cantidad se ha visto incrementada en 11,5% respecto al año anterior.

Sin embargo, la Junta de Andalucía en su Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022 contempla que la aportación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía se mantenga en la cantidad asignada en el pasado ejercicio 2021.

Los Ayuntamientos son la puerta de entrada de los Servicios Sociales Comunitarios y en el actual marco económico este servicio debe ser reforzado, la Junta de Andalucía no puede mantener



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

congelada la financiación, debe incrementar anualmente su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios al menos en la misma cantidad en la que lo aumenta el Ejecutivo de España.

COORDINACIÓN FAMP FONDOS EUROPEOS

En el marco de la pandemia, siguiendo la tesis que el Gobierno de España defendía en el proyecto común europeo, la Comisión Europea puso en marcha el programa Next Generation. Este programa supone el mayor instrumento de estímulo jamás financiado por la Unión Europea.

Si a los fondos Next Generation le sumamos los provenientes del Marco Comunitario de Apoyo 2021-2027, Andalucía tendrá asignado en esta etapa 2021-27 un total de 19.715 M€, es decir 7.069,70M€ más, un crecimiento de fondos del 55,9% respecto al anterior Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020. Hemos sido la Comunidad Autónoma más beneficiada de toda España y la UE en la asignación de fondos europeos. Estamos hablando que en los próximos seis años tendremos un volumen equivalente a la mitad de todo lo que hemos tenido en los 34 años anteriores de historia de Andalucía en la Unión Europea.

El Gobierno de España siempre ha tenido claro la importancia trabajar de forma coordinada todas las administraciones para la puesta en marcha de estos fondos. A nivel autonómico la coordinación se ha instrumentalizado a través de la Conferencias Sectoriales. Los Ayuntamientos también han tenido su representación a través de la Federación Española de Municipios y Provincias que ha participado en más de 100 Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales y Consejos Territoriales para garantizar la cogobernanza.

En Andalucía, a fecha de septiembre de las 70 convocatorias de los fondos Next Generation abiertas en nuestra comunidad, 52 son del Estado y solo 18 son de la Junta de Andalucía.

El despliegue de los fondos europeos no será un éxito si no se cuenta con Diputaciones y Ayuntamientos, la experiencia ha demostrado que cuando se les ha dado la oportunidad de gestionar lo han hecho con éxito y como muestra tan solo tenemos que remitirnos a las actuaciones que han llevado a cabo durante la pandemia. Han asumido competencias sin financiación como la desinfección de calles y colegios, la compra de mascarillas, planes de ayudas a pymes, exenciones y bonificaciones de impuestos locales, o garantizar la alimentación de miles de familias que de un día a otro pasaron a situación de extrema vulnerabilidad.

PLANES EMPLEO

Los Ayuntamientos también han hecho un esfuerzo importante en materia de empleo, una competencia impropia de los entes locales que cuando han puesto en marcha un plan de empleo propio se han enfrentado a informes de reparo de sus organismos de fiscalización. Por eso mismo es tan importante la puesta en marcha por parte de la Junta de Andalucía de los planes de empleo, porque los Ayuntamientos, que año a año han demostrado también su eficacia en la gestión de estos programas, no tienen ni competencias propias ni financiación para llevarlos a cabo.

A esto hay que añadir que el Consejo de Ministro aprobó en julio de 2021 la concesión de una subvención de 50 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Andalucía y otra partida de igual cuantía para el año 2022. Así mismo en el Presupuesto General del Estado para 2021 se contempló para Andalucía la suma 148,15 millones de euros para un Plan de Choque por el Empleo Joven.

En materia de planes de empleo tan solo se ha publicado la Resolución de 5 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora). Este plan viene con una financiación europea de 106 millones de euros (88,90%), a la que el Gobierno andaluz solo suma una previsión de gasto de 13 millones de euros (11,10%). Por tanto, hay prácticamente 150 millones de euros enviados por el Gobierno de España para planes de empleo que podrían llegar a los Ayuntamientos y que el Gobierno andaluz no ejecuta.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

CIERRE

Por tanto, no se puede sobrecargar a los ayuntamientos con responsabilidades sin garantizar su financiación, hay que reforzar la autonomía local impulsando la segunda descentralización.

El equilibrio territorial no será real hasta que no se produzca la transferencia de competencias e instrumentos financieros que permitan que las administraciones locales desarrollen el importante papel que deben ejercer en el desarrollo integral de sus localidades y para prestar los servicios públicos eficaces que exigen los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes:

ACUERDOS

Punto 1. **PATRICA.** Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los presupuestos de 2023 un incremento de la financiación incondicionada a los ayuntamientos a través de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de al menos 70 millones de euros.

Punto 2. **PLANES EMPLEO.** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Integral de Empleo incorporando los créditos de los dos Planes Integrales de Empleo para Andalucía aprobados por el Gobierno de España y sumándole una financiación propia de al menos un 20%.

Punto 3. **DESINFECCIÓN COLEGIOS.** Instar a la Junta de Andalucía a crear un Fondo de Compensación Local Extraordinario para compensar a las Entidades Locales de Andalucía por las tareas de higiene, limpieza y desinfección extraordinarias que han asumido durante la pandemia.

Punto 4. **SERVICIOS SOCIALES.** Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios al menos en la misma cantidad en la que lo ha aumentado el Gobierno de España.

Punto 5. **FONDOS EUROPEOS.** Instar a la Junta de Andalucía a crear una comisión de coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos donde participen el propio gobierno andaluz, la representación de los Ayuntamientos andaluces y Diputaciones, a través de la FAMP, con una periodicidad semestral.”

El sr. Alcalde explica que se pretende que haya un aumento de la PATRICA.

Sometida a votación la urgencia del asunto se dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los grupos PSOE, IU-LVCA y miembro no adscrito, y la abstención del resto (PP Y Cs), proponiéndose en consecuencia al pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Punto 1. **PATRICA.** Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los presupuestos de 2023 un incremento de la financiación incondicionada a los ayuntamientos a través de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de al menos 70 millones de euros.

Punto 2. **PLANES EMPLEO.** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Integral de Empleo incorporando los créditos de los dos Planes Integrales de Empleo para Andalucía aprobados por el Gobierno de España y sumándole una financiación propia de al menos un 20%.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Punto 3. **DESINFECCIÓN COLEGIOS.** Instar a la Junta de Andalucía a crear un Fondo de Compensación Local Extraordinario para compensar a las Entidades Locales de Andalucía por las tareas de higiene, limpieza y desinfección extraordinarias que han asumido durante la pandemia.

Punto 4. **SERVICIOS SOCIALES.** Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios al menos en la misma cantidad en la que lo ha aumentado el Gobierno de España.

Punto 5. **FONDOS EUROPEOS.** Instar a la Junta de Andalucía a crear una comisión de coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos donde participen el propio gobierno andaluz, la representación de los Ayuntamientos andaluces y Diputaciones, a través de la FAMP, con una periodicidad semestral.”

Se producen las siguientes intervenciones: [Enlace intervenciones punto 6º](#)

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo Municipal IU-Andalucía, propone una Enmienda a la Moción añadiéndola al final del punto 1º, aceptándola el Sr. Arroyo:

“Elaborar un Plan de Pago de todo lo adeudado desde la entrada en vigor de la Ley”.

El Pleno por 14 votos a favor (11, 2 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía y Miembro No Adscrito Dª Navarrete Bergmann) y 11 abstenciones (7, 3 y 1, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y la incorporación de la Enmienda propuesta del Sr. Centella Gómez y, en consecuencia:

Punto 1. **PATRICA.** Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los presupuestos de 2023 un incremento de la financiación incondicionada a los ayuntamientos a través de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de al menos 70 millones de euros. Elaborar un Plan de Pago de todo lo adeudado desde la entrada en vigor de la Ley.

Punto 2. **PLANES EMPLEO.** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Integral de Empleo incorporando los créditos de los dos Planes Integrales de Empleo para Andalucía aprobados por el Gobierno de España y sumándole una financiación propia de al menos un 20%.

Punto 3. **DESINFECCIÓN COLEGIOS.** Instar a la Junta de Andalucía a crear un Fondo de Compensación Local Extraordinario para compensar a las Entidades Locales de Andalucía por las tareas de higiene, limpieza y desinfección extraordinarias que han asumido durante la pandemia.

Punto 4. **SERVICIOS SOCIALES.** Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios al menos en la misma cantidad en la que lo ha aumentado el Gobierno de España.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Punto 5. FONDOS EUROPEOS. Instar a la Junta de Andalucía a crear una comisión de coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos donde participen el propio gobierno andaluz, la representación de los Ayuntamientos andaluces y Diputaciones, a través de la FAMP, con una periodicidad semestral.

7º.- Aprobación de la Propuesta del Sr. Alcalde de la supresión de una Dedicación Parcial al 60% y la creación de una Asistencia a Órganos Colegiados.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 20 de octubre de 2022. El Sr. Alcalde indica que se trata de reorganizar el organigrama del Ayuntamiento.

“PROPUESTA DE RELACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

Se da cuenta de la propuesta del alcalde cuyo tenor titular es el siguiente:

Referencia:	2022/00044159F
Procedimiento:	Expediente de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Propuesta del Sr. Alcalde a la supresión de una Dedicación Parcial al 60% y la creación de una Asistencia a Órganos Colegiados
Secretaría General	

PROPUESTA AL PLENO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE RELACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, Y ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas como Presidente y Director de la Administración y del Gobierno municipal, por los artículos 13 y 41 del Real Decreto 2568/86, **PROPONGO** al Pleno la aprobación siguiente, conforme a la competencia que le atribuyen a este órgano colegiado los artículos 13.4, del Real Decreto 2568/86 y 75.5, de la Ley 7/85, que debe elevarse al Pleno, con los Informes y Dictámenes que procedan para su aprobación y posterior publicación en el B.O.P. y Tablón Municipal de Edictos, juntos a las Resoluciones de su otorgamiento:

A. Supresión de 1 Dedicación Parcial al 60% siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº	DEDICACIÓN: EXCLUSIVA (E), PARCIAL (P) TIEMPO MÍNIMO DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos	1	P	27.778,116.- €/año



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

B. Creación de la Asistencia al miembro Corporativo que no tenga dedicación exclusiva ni parcial por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forme parte. (Artículo 75.3, Ley 7/85 y 13.6., R.D. 2568/86).

ÓRGANO COLEGIADO	CARGO EN EL MISMO	MIEMBRO CORPORATIVO	CUANTÍA PROPUESTA BRUTA SESIÓN
Sesiones Ordinarias de Pleno	Concejal sin dedicación exclusiva ni parcial	1 Concejal	13.685,82.- €/año

Constan en el expediente informe de secretaria y recursos humanos del siguiente tenor literal:

“INFORME DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019 aprobando la constitución de la Corporación.
- 2.- Acuerdo de Pleno de fecha 13 de noviembre de 2019 modificando relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos colegiados.
- 3.- Acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2021 modificando relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos colegiados.
- 4.- Acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2021 modificando relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial y asistencia a órganos colegiados.
- 5.- Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021 modificando relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos colegiados.
- 6.- Acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2022 modificando relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos colegiados.
- 7.- Oficio de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022 en relación a la supresión de la dedicación parcial al 60% del cargo de Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos y la creación de una “Asistencia a Pleno”.
- 8.- Capítulo I del Presupuesto Municipal de 2021, funcional 912 correspondiente a Órganos de Gobierno.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En Sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2019 se adoptó Acuerdo sobre la Constitución de la Corporación: Alcalde-Presidente con una retribución bruta anual de 58.055,68 €; 10 Concejales con Dedicación Exclusiva o parcial con 46.296,86 € de retribución bruta al año; 11 Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, que percibirán la indemnización correspondiente por Asistencia a Órganos Colegiados, con una asignación de 13.685,82 € brutos anuales y 3 Concejales Portavoces de los Grupos PP, Ciudadanos y Vox, con una retribución de 31.170,00 € brutos al año.

SEGUNDA. Mediante Sesión Plenaria de fecha 13 de noviembre de 2019 se modifican los cargos corporativos, suprimiendo 2 Dedicaciones Exclusivas: Delegación de Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda y Concejalía de Servicios de Tercera Edad, Empleo y Formación, creando 2 Dedicaciones Parciales al 60% cada una: Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Partido Popular y Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos y aumentando en 2 los Concejales sin dedicación exclusiva, quedando de la siguiente forma: Alcalde-Presidente, 8 Concejales con Dedicación Exclusiva, 11 Concejales sin dedicación exclusiva, 3 Portavoces de los Grupos Grupos



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

PP, Ciudadanos y Vox y 2 Portavoces Suplentes con dedicación parcial del 60% de los Grupos PP y Ciudadanos.

TERCERA. Mediante Sesión Plenaria de fecha 17 de junio de 2021 se modifican los cargos corporativos, aumentando en 1 la Dedicación Exclusiva para la Delegación de Áreas de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda, pasando a ser 9 y disminuyendo el número de Concejales sin dedicación exclusiva que perciben indemnización por Asistencia a Órganos Colegiados, pasando a ser 10.

CUARTA. Mediante Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2021 se modifican los cargos corporativos suprimiendo la Dedicación Exclusiva asignada al cargo de Portavoz de Vox y asignándole el régimen de asistencia a Pleno, aumentando el número de concejales sin dedicación exclusiva que perciben indemnización por Asistencia a Órganos Colegiados, pasando a ser 11.

QUINTA. Mediante Sesión Plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021 se modifican los cargos corporativos volviendo a crear la Dedicación Exclusiva asignada al cargo de Portavoz de Vox, suprimiendo el régimen de asistencia a Pleno, disminuyendo el número de Concejales sin dedicación exclusiva que perciben indemnización por Asistencia a Órganos Colegiados, pasando a ser 10.

SEXTA. Mediante Sesión Plenaria de fecha 11 de agosto de 2022 se modifican los cargos corporativos suprimiendo la Dedicación Exclusiva asignada al cargo de Portavoz de Vox y asignándole el régimen de asistencia a Pleno.

SÉPTIMA. La modificación de Cargo Corporativo propuesta por la Alcaldía, suprimiendo la Dedicación Parcial al 60% del cargo de Portavoz Suplente de Ciudadanos y creando una Asistencia a Órganos Colegiados, dotada en el Presupuesto Municipal con un importe anual bruto de 27.778,116.- €, supone una disminución económica del importe consignado presupuestariamente.

CONCLUSIONES

1ª) A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, debe procederse a elevar al Pleno de la Corporación propuesta de modificación de la composición de la Corporación, debiendo figurar el Alcalde-Presidente, 9 Concejales con Dedicación Exclusiva o Parcial, 11 Concejales sin Dedicación Exclusiva, 2 Concejales Portavoces de los Grupos PP y Ciudadanos con dedicación, 1 Portavoz del Grupo Vox sin dedicación y 1 Concejales Portavoz Suplente con un 60% de dedicación, con las mismas retribuciones y asignaciones que figuran en el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2019.

2ª) La consignación necesaria para ello ha de hacerse efectiva con cargo a la funcional 912 (Órganos de Gobierno) del Presupuesto vigente, EXISTIENDO CRÉDITO SUFICIENTE teniendo en cuenta que existirá sobrante suficiente de la consignación del Portavoz Suplente d Ciudadanos en la funcional 912 del Presupuesto Municipal de 2022, dado que la baja de d. Juan Antonio Vargas Ramírez fue cursada con fecha 24/02/2022, pudiendo abonarse la Asistencia a Órganos Colegiados hasta final de año.

Este es mi informe que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación.

INFORME DE SECRETARÍA N° 27/2022

D. J. A. R. S., Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena en virtud de propuesta de Alcaldía de fecha 1 de agosto del actual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 6 de octubre sobre Supresión de 1 Dedicación Parcial:

- Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos.

Y sobre Creación de 1 asistencia de miembros corporativos que no tengan dedicación exclusiva ni parcial por la concurrencia efectiva a las sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

Se emite el presente,

INFORME

PRIMERO. La dedicación Exclusiva, conforme a lo previsto en los artículos 75.1 y 3, 75.bis y 75.ter, de la Ley 7/85, del Régimen Local, constituye una retribución presupuestaria, por el ejercicio de un cargo público municipal corporativo de órganos necesarios o complementarios del Ayuntamiento cuyo otorgamiento sea atribución de los mismos acordada por el Pleno por mayoría simple, sujeta al límite máximo que determine el Presupuesto General del Estado, acordada por el Pleno por mayoría simple, que implica alta en el Régimen General de la Seguridad Social a cargo del Municipio, y es incompatible con retribuciones presupuestarias de otras Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellos dependientes, con las “asistencias” y con el desarrollo de las otras actividades, en los términos de la Ley 53/84, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; su número total no excederá de 15 corporativos.

La dedicación Parcial, conforme a los artículos 75.2º y 3 y 75.bis, de la Ley 7/85, del Régimen Local, es una retribución presupuestaria, por el ejercicio de un cargo público municipal corporativo de órganos necesarios o complementarios del Ayuntamiento, cuyo otorgamiento sea atribución de los mismos acordada por el Pleno por mayoría simple, sujeta al límite máximo que determine el Presupuesto General del Estado, implica alta en el Régimen General de la Seguridad Social a cargo del Municipio, y una dedicación efectiva al cargo en horas / días que determinará el Pleno en la aprobación de los cargos con esta retribución. Si el corporativo es personal de las Administraciones Públicas o de sus entes dependientes, sólo podrán percibirlos si sus funciones se realizan fuera de su jornada de su centro de trabajo, en los términos del artículo 5, de la Ley 53/84. La dedicación Parcial es incompatible con el abono de “asistencias”.

SEGUNDO. La percepción de “asistencias”, no constituye una retribución, lo es por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, de que forman parte, y en la cuantía señalada por el Pleno por mayoría simple.

Visto la legislación reseñada aplicable a la propuesta, y a expensas de la emisión del resto de los informes correspondientes, procede la tramitación de la misma ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al pleno por mayoría simple la moción anteriormente transcrita.”

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3, 1 y 1, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos, VOX y Miembro No Adscrito Sra.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Navarrete Bergman), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión transcrita y, en consecuencia:

A. Supresión de 1 Dedicación Parcial al 60% siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº	DEDICACIÓN: EXCLUSIVA (E), PARCIAL (P) TIEMPO MÍNIMO DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos	1	P	27.778,116.- €/año

B. Creación de la Asistencia al miembro Corporativo que no tenga dedicación exclusiva ni parcial por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forme parte. (Artículo 75.3, Ley 7/85 y 13.6., R.D. 2568/86).

ÓRGANO COLEGIADO	CARGO EN EL MISMO	MIEMBRO CORPORATIVO	CUANTÍA PROPUESTA BRUTA SESIÓN
Sesiones Ordinarias de Pleno	Concejal sin dedicación exclusiva ni parcial	1 Concejal	13.685,82.- €/año

9º.- ASUNTOS URGENTES.

No se produjeron.

10º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fecha 26 de septiembre, 3, 10 y 17 de octubre de 2022 y Extraordinaria y Urgente de fecha 27 de septiembre de 2022.

El Pleno quedó enterado.

11º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Septiembre de 2022.

El Pleno quedó enterado.

12º.- Dar cuenta del Escrito de Adscripción de miembros del Grupo Municipal Ciudadanos a Comisiones Informativas, de fecha 26 de septiembre de 2022.

El Sr. Secretario da lectura al Escrito de D^a María Luisa Robes Salas, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, del Nombramiento de representantes de la Corporación en Comisiones Informativas, de fecha 26 de septiembre de 2022, que se transcribe:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES A COMISIONES INFORMATIVAS

D/D ^a	M ^a Luisa Robles Salas
------------------	-----------------------------------

PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	Ciudadanos
--	------------

COMUNICO:

Que el Grupo ha designado y adscrito en su representación a los siguientes Concejales / Portavoces en calidad titular (T) / suplente (S) y para el/los órgano/s colegiados que se indica/n:

Nombres y Apellidos	Órgano Colegiado	Calidad T/S
M ^a Luisa Robles Salas	C.I. Económico-Administrativa	T
Ana Quelcutti Umbría	C.I. Económico-Administrativa	T
José Antonio Alcaide Ruiz	C.I. Económico-Administrativa	S
M ^a Luisa Robles Salas	C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente	T
Ana Quelcutti Umbría	C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente	S
José Antonio Alcaide Ruiz	C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente	T

La presente designación surte efectos inmediatos para las Comisiones Informativas, Especiales y de Seguimiento, debiéndose dar cuenta al Pleno conforme al Art. 125 c) de RD 2.568/86 y notificándose a la Secretaría de dichas Comisiones.

En Benalmádena, a 26 de septiembre de 2022

Fdo. El Portavoz del Grupo Político Municipal
D./D^a M^a Luisa Robles Salas

El Pleno quedó enterado.

13º.- Dar cuenta del Escrito de Adscripción de miembros del Grupo Municipal Partido Popular a Comisiones Informativas, de fecha 19 de octubre de 2022.

El Sr. Secretario da lectura al Escrito de D. Juan Antonio Lara Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, del Nombramiento de representantes de la Corporación en Comisiones Informativas, de fecha 19 de octubre de 2022, que se transcribe:

ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES A COMISIONES INFORMATIVAS



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

D/D ^a	José Antonio Lara Martín
------------------	--------------------------

PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	Partido Popular
--	-----------------

COMUNICO:

Que el Grupo ha designado y adscrito en su representación a los siguientes Concejales / Portavoces en calidad titular (T) / suplente (S) y para el/los órgano/s colegiados que se indica/n:

Nombres y Apellidos	Órgano Colegiado	Calidad T/S
Sandra Hilinger Navarro	C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente	Titular
María Lara Bautista	C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente	Suplente
Lucía Yeves Leal	C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente	Dar de baja como Suplente

La presente designación surte efectos inmediatos para las Comisiones Informativas, Especiales y de Seguimiento, debiéndose dar cuenta al Pleno conforme al Art. 125 c) de RD 2.568/86 y notificándose a la Secretaría de dichas Comisiones.

En Benalmádena, a 19 de octubre de 2022

Fdo. El Portavoz del Grupo Político Municipal
D. / D^a Juan Antonio Lara Martín

El Pleno quedó enterado.

14º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el apeadero en Nueva Torrequebrada.

El Sr. **Alcaide Ruiz**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 20 de octubre de 2022, nº 2022053598.

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes PREGUNTAS para el pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se va acercando el final de la legislatura del Presidente del Gobierno del PSOE, Pedro Sánchez, y llama enormemente la atención que este Equipo de Gobierno, al que también se le acaba la legislatura, cuando estaba en la oposición hace ya casi ocho años, sólo se le escuchaba prometer, como otras muchas cosas, que debía ser una realidad el tan necesario apeadero en Nueva Torrequebrada para los vecinos



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

de la zona. Ahí está la hemeroteca para ver cuántas veces este ahora Alcalde le reclamaba su puesta en funcionamiento a gobiernos del Partido Popular.

Somos muchos, pero que muchos, los vecinos que llevamos años reclamándolo por ser más que necesario para no tener que estar haciendo uso diario de nuestros vehículos.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- **¿Llegará algún día ese deseado y necesario apeadero para los miles de vecinos de la zona?**
- **¿Esperaran a estar en la oposición para reclamar a bombo y platillo dicho apeadero que tanto necesitamos?"**

Contestan el **Sr. Alcalde** y la **Sra. Ruiz Burgos**, Concejala Delegada de Urbanismo:
[Enlace intervenciones punto 14º](#)

15º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos referentes a la remodelación de la Avenida Antonio Machado.

El **Sr. Alcaide Ruiz**, Concejel del Grupo, lee sólo la primera pregunta, con Registro de Entrada el 20 de octubre de 2022, nº 2022053598.

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para el Pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente, de nuevo nos vemos obligados a tener que abordar el problema de la remodelación de Antonio Machado en este Pleno. Y nos vemos obligados porque creemos que se está denotando cómo este Ayuntamiento está echando balones fuera para eludir su responsabilidad, cumplir sus compromisos en lo que se refiere a la convocatoria de una consulta sobre si la ciudadanía quiere o no el carril único y la conservación de la mediana y las palmeras y, al mismo tiempo, tememos que sigan los contratos para su realización.

También resulta llamativo que este Equipo de Gobierno siempre encuentre otros que tiene la culpa mientras no se asume que la vuelta a los cuatro carriles, tal y como reclamamos desde nuestra formación antes del inicio de esta legislatura y una plataforma después, es necesaria. Tampoco detalla este Equipo de Gobierno de qué manera estarían avanzando los contratos que, en principio, se aseguró que seguirían sus trámites hasta que se convocase la consulta.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- **¿En qué situación están los contratos de la Avenida Antonio Machado, siguen su curso y ser reafirma este Ayuntamiento en que no tendrá que indemnizar a los que deben de hacerlo, como la retirada de la mediana y traslado palmeras?**



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- ¿Qué tipo de consulta se va a hacer, electrónica o con urnas y qué baremos tiene previsto este Equipo de Gobierno para preguntar a la ciudadanía y acatar el resultado?
- ¿Si quieren hacer una consulta electrónica, qué sucede con las personas que no usen este tipo de procedimientos, no tengan DNI digital ni Certificado, no puedan participar?
- Dicen que la consulta se retrasa por culpa de la Junta de Andalucía ¿sólo la Junta de Andalucía es la que responde por la consulta y autoriza, o debiera pronunciarse también la Subdelegación el Gobierno?"

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Vías y Obras, explica el tema de los contratos: [Enlace intervenciones punto 15º](#)

16º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos relativas al proyecto del Parque Al-Baytar.

La Sra. Quelcutti Umbría, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 20 de octubre de 2022, nº 2022053598.

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad e Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes PREGUNTAS para el pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El que todos conocen que será futuro Parque Al-Baytar viene prometiéndose desde 2007 cuando era Alcalde el socialista Javier Carnero sin que se ejecutase partida de calado en la zona por parte de los Gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía que hasta hace bien poco han estado al frente del gobierno andaluz.

Ahora, vemos que se saca de nuevo a la luz este debate de que este futuro Parque al estar ejecutándose la obra de reparación y mejora del embovedado del arroyo del Pantano. Estas obras, se entienden, según señala el propio Equipo de Gobierno, como el prólogo a la primera parte de la construcción del Parque Al-Baytar.

Por otro lado, se habla de obras que tendría que ejecutar la Administración Autonómica, por un lado, y de un proyecto que al mismo tiempo se podría incluir entre los proyectos dentro de la Agenda 2030 y un coste aproximado de 12 millones de euros. Se habla de una primera fase pero la realidad es que queda bastante lejos que Benalmádena cuente con este gran pulmón. Incluso se ha estudiado la posibilidad de que otros proyectos que se han debatido en este Pleno fueran incluidos dentro del Parque Al-Baytar. Por lo que entendemos, todavía no hay un proyecto cerrado.

Por lo expuesto:

PREGUNTAS

- ¿El proyecto está cerrado, o se pueden incluir otros proyectos dentro del Parque?
- ¿Cómo prevé sufragar el coste de esta actuación el Ayuntamiento, quiere que lo pague en parte la Junta, o quiere incluirlo en sentido estricto dentro de lo que se supone será la Agenda Urbana 2030, que depende de la Administración Central y Fondos Europeos?



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- En ambos casos, ¿cuándo prevé este Ayuntamiento que se comenzaría con las fases de su desarrollo y si tiene una fecha aproximada de cuánto tardaría en construirse?”.

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Medio Ambiente, detalla cómo estaba y cómo está el Parque hoy en día, contestando a cada una de las preguntas formuladas, y el Sr. Alcalde matiza: [Enlace intervenciones punto 16º](#)

17º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el compromiso de la prestación de servicios en Santángelo Norte.

El Sr. Alcaide Ruiz, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 20 de octubre de 2022, nº 2022053598.

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta las siguientes PREGUNTAS para el pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos años, los vecinos de Santángelo Norte llevan reclamando a los diferentes Equipos de Gobierno un compromiso serio con la prestación de servicios que reclaman, servicios similares a los que tiene derecho otros ciudadanos del Municipio porque pagan sus impuestos. Los vecinos de Santángelo son igual de benalmadenses que el resto. No merecen ni más, ni menos. Y desde C’s siempre hemos defendido que los vecinos de las urbanizaciones tienen los mismos derechos que el resto para la prestación de servicios.

Lamentablemente, y más en este Equipo de Gobierno que lleva ya casi ocho años en el poder, se ha prometido mucho a esos vecinos, pero realizado realmente poco, insistiendo este Alcalde en que deben constituirse como una EUC sin entender que en la zona existen promotoras que dificultarían el proceso.

Más llama la atención que Santángelo es un barrio de trabajadores, de benalmadenses que no pueden entender cómo después de tantos años, no forman parte geográficamente de la ciudad, abandonados a su suerte, con mínimos servicios municipales que parece que se realizan a regañadientes, con promesas y promesas incumplidas.

Recientemente, se llevó a cabo una nueva reunión con los vecinos que expresaron este malestar y siguieron advirtiendo el problema que sufren a diario por la falta de servicios necesarios e infraestructuras.

Por lo expuesto,

PREGUNTAS

- ¿A qué acuerdos se llegó en dicha reunión?
- ¿Se reafirma el Alcalde en que deben ser una EUC?”

Interviene el Sr. Alcalde: [Enlace intervenciones punto 17º](#)



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Jiménez Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se ausenta de la sesión plenaria siendo las trece horas y veinticinco minutos.

18º.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para la realización de limpiezas profundas en la zona de la playa Santa Ana.

La Sra. Quelcutti Umbría, Concejala del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 20 de octubre de 2022, nº 2022053598.

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta el siguiente RUEGO para el pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comerciantes y vecinos de la zona de la playa de Santa Ana se han puesto en contacto con nuestro Grupo Municipal al objeto de comunicarnos que, en la zona de los contenedores de basura de dicha zona, en concreto por la mañana y después de su recogida, continúan los malos olores, siendo el olor a residuos, pescado y otros, complejo de soportar.

Además, nos comentan determinados negocios que sus clientes que están en los alrededores no pueden soportar dicho mal olor, del mismo modo que no entienden que se les dé una solución, como la realización adecuada dos o tres veces por semana de tareas exhaustivas de limpieza de dichos contenedores con producto especial que permita desinfectar y eliminar olores además de la zona donde se ubican, dada también la elevada afluencia de visitantes y de vecinos en la zona. No debemos olvidar que el turismo es nuestro principal motor de empleo y no se puede dar esa imagen en plena costa.

Por lo expuesto,

RUEGO

Que se realicen limpieza de profundas con productos desinfectantes que eliminen los malos olores, además de realizar una limpieza a fondo a los contenedores tanto en su parte exterior como interior con la periodicidad necesaria.”

El Sr. Carrillo Soriano, Concejale Delegado de Limpieza Viaria, acepta el ruego: [Enlace intervenciones punto 18º](#)

19º.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para la realización de podas de las palmeras sitas en Avenida de Estrella del Mar.

La Sra. Quelcutti Umbría, Concejala del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 20 de octubre de 2022, nº 2022053598.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“Doña María Luisa Robles Salas, en calidad de Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en Benalmádena, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, presenta el siguiente **RUEGO** para el pleno de la Corporación siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos de la Avenida Estrella del Mar, en la zona de Nueva Torrequebrada nos hacen llegar que en la separación de ambos carriles se están encontrando con unas series de palmeras que presentan un claro estado de abandono.

Nos comentan que se han podado sólo en lo que se refiere a su parte inferior y no a la superior, por lo que pueden apreciarse unas hojas colgando, literalmente, podridas, con el riesgo de que las mismas pudieran desprenderse a la vía, y con el riesgo añadido evidente de poder provocar un serio accidente de tráfico a quien circula, bien con coche o motocicleta.

Por lo expuesto,

RUEGO

Se proceda a realizar un trabajo de poda adecuado de las palmeras para evitar dicho accidente con consecuencias graves para el ciudadano.”

El **Sr. Villazón Aramendi**, Concejal Delegado de Medio Ambiente: [Enlace intervenciones punto 19º](#)

20º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre el proyecto de inversión del “Nuevo Parque de Bomberos en Avda. Cerro del Viento”.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS**.

EXPONGO

Programa electoral 2019 páginas 31-32:

Seguridad Ciudadana y Emergencias:

- Propuesta 1: Nuevo Parque de Bomberos en Avenida Cerro del Viento:
 - Parque de maniobra para 7 camiones.
 - Pistas de entrenamiento deportivo.
 - Oficinas y aulas.
 - Comedor y cafetería.
 - Salas de reunión y estancias.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Presupuesto 2020 NUEVO PARQUE DE BOMBEROS AVDA. CERRO EL VIENTO Inversión
Total: 1.065.000,00 €.

Previsto invertir en presupuesto 2020: 0,00 €

Inversión realizada en 2020 sobre entorno del Centro de Salud y Calle Mercurio: 0,00 €

Previsto invertir en 2021: 355.000,00 €

Inversiones que constan en presupuesto 2021: 0,00 €

Previsto invertir en 2022: 355.000,00 €

Inversiones que constan en presupuesto 2022: 0,00 €

Suplemento de Crédito 3/2021 de noviembre de 2021, de casi 31.000.000 € de inversión, 300.000 € en Edificio Bomberos (ni proyecto ni construcción).

Ahora, después de más de tres años de legislatura,

Por todo lo expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Por qué no cumplís con la enésima inversión prometida e incumplida por ahora en vuestros programas electorales propuestos, motivo del voto y confianza de los vecinos hacia vuestro Partido?

SEGUNDO: ¿A cuánto asciende el montante económico recibido del fondo UNESPA para el proyecto de construcción y ejecución del Edificio de Bomberos hasta la fecha?

TERCERO: Con este dinero, y en atención al presupuesto de 1.065.000,00% del valor de la inversión del nuevo Edificio de Bomberos, ¿Pretendéis se realice esta inversión por vosotros prometida? O ¿Vais a destinar el dinero recibido a otra actuación?"

Responde el Sr. Marín Alcaráz, Concejal Delegado de Movilidad, a cada una de las preguntas: [Enlace intervenciones punto 20º](#)

21º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al Parking subterráneo sito en Avda. del Béjar

La Sra. Lara Bautista, Concejala del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692, esperando que se llegue a un acuerdo con los vecinos.

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS-RUEGO.

EXPONGO



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En las últimas semanas nos han llamado varios vecinos de la Comunidad de Béjar preguntándonos por la propuesta anunciada por el Alcalde de hacer en el actual aparcamiento de la Comunidad un Parking subterráneo.

De hecho, para discutir tal propuesta se convoca Junta de Comunidad extraordinaria para discutir varias acciones como sobre el aval que al parecer le ha dado el Sr. Alcalde en una reciente reunión para “la realización de un aparcamiento de dos plantas en la explanada sita junto a la Avenida de Béjar, que luego comprarían los vecinos a plazos y en la zona superior se haría una plaza previo pago a los propietarios por los terrenos”.

Además, la convocatoria continúa exponiendo que “se entregaría y cerraría la Calle Eucalipto para que volviera a ser privada y el Alcalde daría permiso para poner privados las tres hileras de aparcamiento de Avenida de Béjar”.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Qué actuaciones ha prometido el Sr. Alcalde a los vecinos de Béjar en la reciente reunión mantenida?

SEGUNDO: ¿Cómo no se ha comentado tal proyecto nuevamente con la oposición además de los establecimientos que están afectados por dichas promesas?

A su vez,

RUEGO

Rogamos que nos faciliten toda la información y se sea transparente”.

El Sr. Alcalde aclara que no hay nada de lo que ha leído: [Enlace intervenciones punto 21º](#)

22º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas al Complejo Los Pintores.

La Sra. Hilenger Navarro, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes PREGUNTAS, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

En las últimas semanas hemos mantenido comunicación con vecinos de la zona que rodea al Complejo Los Pintores y nos trasladan sus preocupaciones sobre el estado actual de dichos edificios. Ante esta situación...

PREGUNTO



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

PRIMERO: ¿Se ha iniciado por parte del Ayuntamiento algún trámite a la propiedad del Complejo, debido al abandono de éste?

SEGUNDO: Si existe dicho trámite, ¿nos podrían indicar en qué se basa y en el estado en el que se encuentra?

TERCERO: En el caso de que no exista ninguna iniciativa, ¿tiene pensado el Equipo de Gobierno subsanar ese abandono y realizar su posterior trámite administrativo con la propiedad de los mismos?''.

El Sr. Alcalde y la Sra. Ruiz Burgos, Concejala de Urbanismo, matiza y responde a cada pregunta: [Enlace intervenciones punto 22º](#)

23º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referida al Parque de Animales Agility.

El Sr. González Durán, Concejel del Grupo, lee la pregunta, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

''D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento la siguiente PREGUNTA, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras visitar el Parque Canino Agility situado en la zona de Benamaina, hemos podido comprobar en el mal estado en que se encuentra.

Los accesos están sucios, plantas seas alrededor del recinto, y los aparatos donde los animales desarrollan sus actividades en mal estado, incluso faltan varios de ellos.

El pasado año y en el Pleno del mes de marzo se comprometieron a mejorarlo, cosa que aún no se ha cumplido.

Es por todo lo anteriormente expuesto que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuándo se va a poner al día el Parque de Animales Agility?''

El Sr. Villazón Aramendi, Concejel Delegado de Medio Ambiente, contesta y expone los problemas que tiene el Parque: [Enlace intervenciones punto 23º](#)

24º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre las vibraciones y ruidos en la torre 4 del Teleférico.

El Sr. González Durán, Concejel del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes **PREGUNTAS**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Nos hemos reunido con vecinos de Myramar Tívoli 1 y nos trasladan que la torre 4 del Teleférico que se sitúa justo a las espaldas del Edificio, vibra muy fuerte, hace un ruido insoportable y suena a metálico, al parecer proviene del interior de dicha torre, lo que les obliga a cerrar ventanas y terrazas, además produce en las paredes de las viviendas unas vibraciones bastantes molestas.

Este problema se le ha trasladado a la empresa y no han recibido ninguna solución.

Es por todo ello por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Se ha verificado el motivo por el cual se produce el ruido y las vibraciones?

SEGUNDO: ¿Cuándo se va a dar solución a este problema?”

El **Sr. Marín Alcaráz**, Concejal Delegado de Seguridad, lee la contestación de la Empresa: [Enlace intervenciones punto 24º](#)

25º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular tocantes a la subvención a la Asociación AFAB.

La **Sra. Yeves Leal**, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692. Agradece a los Sres. Rodríguez y Centella por la labor que realiza los Servicios Operativos a la ciudadanía y por haberle dejado entregar una Medalla al Mérito Educativo.

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes **PREGUNTAS**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

En el pasado Pleno del mes de abril trajimos un ruego en relación con AFAB (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Benalmádena) en concreto aumentar la cuantía de la subvención que recibían de este Ayuntamiento a lo que nos contestaron que a instancias de la propia Asociación los 14.000 euros venían a cubrir el mótate de la renta del local donde se ubica AFAB.

El 10 de octubre en una visita que realizaron a las instalaciones de la citada Asociación anunciaron que para el año que viene van a ampliar el importe de esta subvención, pero que iría dedicada en exclusiva a un solo programa que ofreciera servicio a todos los usuarios de Benalmádena, y que cubra un espacio al que no podemos llegar desde el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Es por ello por lo que preguntamos,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿El programa al que se refieren irá dirigido a conveniar plazas con el Ayuntamiento para ayudar a familiares de pacientes con la enfermedad de Alzheimer de nuestro Municipio?

SEGUNDO: ¿La subvención de este programa es una línea diferente a la que tiene como objeto el cubrir la renta mensual del local, es decir, recibirá AFAB la subvención del programa específico junto a la subvención para cubrir parte de la renta del local?"

Toma la palabra la **Sra. Laddaga Di Vicenzi**, Concejala Delegada de Servicios Sociales: [Enlace intervenciones punto 25º](#)

26º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para atención de las necesidades del Centro Educativo Poeta Salvador Rueda.

La **Sra. Yeves Leal**, Concejala del Grupo, lee el ruego, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento el siguiente **RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Padres del Colegio Poeta Salvador Rueda nos han trasladado algunas necesidades que tiene este Centro Educativo, necesidades que vienen demandando y no se han solucionado, como la reparación del suelo de las pistas de deporte que supone un peligro para los alumnos, la necesidad de más limpiadoras para que el Centro tenga unas condiciones higiénicas adecuadas además de la necesidad de un apoyo para abrir una segunda puerta que tuvo que ser cerrada por seguridad.

Es por ello por lo que rogamos,

RUEGO

Rogamos que atiendan las peticiones relacionadas con estas actuaciones de carácter urgente."

Lo atiende el **Sr. Centella Gómez**, Concejal Delegado de Educación: [Enlace intervenciones punto 26º](#)

27º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas al alumbrado navideño.

El **Sr. Olea Zurita**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

En diciembre del año pasado, pudimos abordar a través de una Moción, la propuesta que presentó el Partido Popular para que se pactara una fecha fija entre todas las fuerzas políticas para inaugurar nuestro alumbrado navideño. Como indicaba el Texto Expositivo, uno de los aspectos a tratar era que se tuviera en cuenta al resto de ciudades de nuestro entorno que estaban optando por escoger final de noviembre o inicios del mes de diciembre.

Además, la Moción que presentó nuestro Partido vino a intentar asentar las bases para que no se volviera a repetir que nuestra ciudad se quedara a la cola con respecto al resto de ciudades de la Provincia ante este gran acontecimiento para nuestros vecinos y comerciantes.

Llevamos días observando como en Benalmádena hemos pasado a ser de los últimos en dar el pistoletazo de salida a nuestro encendido a ser los primeros en todos los ámbitos en colocar el alumbrado en ya un buen número de emplazamientos.

Es por ello por lo que preguntamos,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿A qué se ha debido este año el inicio tan temprano de las instalaciones del alumbrado navideño?

SEGUNDO: ¿Qué fecha tienen programadas para el encendido oficial?

TERCERO: ¿Van a llevar a cabo algún tipo de restricción en materia de encendido a tenor del Decreto del Gobierno Central sobre ahorro energético?”

La **Sra. Ramírez Márquez**, Concejala Delegada de Festejo, contesta a todas las preguntas: [Enlace intervenciones punto 27º](#)

28º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referentes a la Oficina del Consumidor de Benalmádena.

El **Sr. Olea Zurita**, Concejel del Grupo, lee las preguntas y el ruego, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes **PREGUNTAS-RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

En sesiones plenarios de febrero, julio de 2020, noviembre de 2021 y abril de 2022 desde el Grupo Popular, nos seguimos haciendo eco de las quejas vecinales sobre las deficiencias de la Oficina del Consumidor Municipal. Una Delegación Municipal que no ha contado con personal propio para atender



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

dicho servicio desde la jubilación de la funcionaria responsable que no fue reemplazada por falta de previsión del actual Equipo de Gobierno a inicios del año pasado. Una mala gestión que los vecinos llevamos sufriendo hace ya casi tres años sin que se resuelva por parte de este Equipo de Gobierno.

La realidad en la actualidad es que Benalmádena sigue sin oficina propia y sin prestar el servicio como es debido, lo único que hace el Ayuntamiento en materia de consumo, es seguir trasladando a la Junta de Andalucía las quejas y denuncias que se rellenan en nuestra ciudad.

Es por ello por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuándo va este Equipo de Gobierno a recuperar la Oficina del Consumidor en Benalmádena?

SEGUNDO: ¿Cómo lo van a hacer?"

El Sr. Marín Alcaráz, Concejal Delegado de Consumo, aclara: [Enlace intervenciones punto 28º](#)

29º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la edificación abandonada en Calle Veleta.

El Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo, lee la pregunta y el ruego, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria la siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Vecinos de la Urbanización Veracruz nos trasladan desesperados cómo han denunciado y trasladado a este Equipo de Gobierno una situación muy peligrosa que continúa dándose durante años en una edificación abandonada en Calle Veleta.

Según nos relatan en dicho edificio que no llegó a terminarse entran menores constantemente donde hacen fogatas, botellones, se producen peleas además de fiestas sin control generando molestias en el entorno.

Además, en alguna ocasión, los vecinos han observado cómo varios niños han introducido a un bebé en dicha estructura que hay que recordar que se encuentra sin cerramiento finalizado, escasa paredes, sin puertas ni ventanas proporcionando esta situación un peligro de caída inminente manifiesto.

Ante esto los vecinos han llamado en numerosas ocasiones a la Policía Local y los agentes que han acudido cuando han podido, han logrado expulsar a los menores, una medida que ha quedado más que insuficiente puesto que al día siguiente vuelve a reproducirse la misma escena.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Es por ello por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Por qué no se ha dado una solución definitiva a este problema llevando a cabo una ejecución subsidiaria para forzar que se tapie dicha estructura?

RUEGO

Rogamos que tomen de una vez por todas las medidas oportunas dentro de la legalidad vigente para solucionar esta situación lo antes posible que evite algún incidente de graves consecuencias."

La **Sra. Ruiz Burgos**, Concejala Delegada de Urbanismo, manifiesta y acepta el ruego. También interviene el **Sr. Alcalde** preguntando cuánto tiempo tiene la estructura: [Enlace intervenciones punto 29º](#)

30º.- Preguntas y ruegos del Grupo Municipal Partido Popular sobre el cierre con pivotes de la entrada de la Avda. del Cosmos.

El **Sra. Aguilera Crespillo**, Concejala del Grupo, lee las preguntas y los ruegos, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692. Felicita a la Sra. Hilinger por su cargo y por ser una mujer.

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS-RUEGOS.

EXPONGO

Tras las diversas obras realizadas recientemente en Avda. del Cosmos y con un alto coste económico para todos nuestros vecinos, hemos recibido de nuevo numerosas quejas en reunión con vecinos de la urbanización Santángelo Sur.

En esta ocasión se trata del cierre con pivotes de la entrada que permitía acceder a su urbanización desde la vía de subida a la autovía después de la rotonda alargada hasta la Avenida de la Libertad.

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Qué razones han tenido para un cambio en la movilidad de la zona que obliga a los vecinos a subir hasta el final de la vía para dar la vuelta y volver a bajar, con el incremento de tiempo y gasto en gasolina que conlleva?

SEGUNDO: ¿Han considerado que esta acción incrementa el tráfico en la rotonda final y crea atascos mayores en esa rotonda de gran tráfico?

TERCERO: ¿Tienen informe favorable de la Policía Local para esta modificación que podamos verificar?



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

CUARTO: ¿No creen que se debe mejorar la reducción de la velocidad en la vía de bajada con algún medio más que la simple pintura de disco de limitación de la velocidad en la calzada con alguna medida disuasoria más fuerte, como un radar que controle la velocidad?

A su vez,

ROGAMOS

Previa reunión con los vecinos que son los primeros que conocen sus necesidades reales, rogamos se tomen las siguientes medidas:

1.- Se requiera la instalación de radar en la vía de bajada de Avda. del Cosmos hasta Arroyo de la Miel y se reconsideren todas medidas reductoras de velocidad posible, teniendo en cuenta que es zona de cruce habitual de vecinos y muchos de ellos menores de camino a su Instituto.

2.- Se retiren los pivotes de acceso a la Avda. de la Libertad para que los vecinos de Santángelo Sur puedan acceder a sus viviendas sin tener que subir hasta el final de la Avda. del Cosmos y se evalúe la forma segura de permitir este acceso (posible retranqueo de las jardineras en esa ubicación y se modifique la señalética de tráfico conforme a estas modificaciones).

3.- Se plantee la posibilidad de un paso de peatones elevado para los vecinos de la zona, más seguro y funcional."

Intervienen en primer lugar, el Sr. Marín Alcaráz, Concejal de Movilidad, y después el Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Vías y Obras: [Enlace intervenciones punto 30º](#)

31º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referentes a la paralización de las obras de la Plaza Olé de Benalmádena.

El Sra. Aguilera Crespillo, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

"D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento para la próxima sesión plenaria las siguientes PREGUNTAS.

EXPONGO

Las recientes obras en la Plaza Olé que comenzaron de forma inexplicable antes de la temporada alta de verano y que así continúan, están dando origen a continuas quejas por parte de los vecinos de la zona, que además comenta los malos olores tras el inicio de esta obra. En visita reciente hemos podido constatar in situ que las obras estaban paralizadas, y en relación con estas obras:

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Cuál es la razón de la paralización de esta obra?

SEGUNDO: ¿Cuándo se prevé que terminen las obras?

TERCERO: ¿Van a compensar con alguna subvención las múltiples pérdidas de los comercios de la zona?"



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Villazón Aramendi, Concejal Delegado de Vías y Obras: [Enlace intervenciones punto 31º](#)

32º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a la instalación de placas solares en edificios municipales.

El Sra. Lara Bautista, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 21 de octubre de 2022, nº 2022053692.

“D. Juan Antonio Lara Martín, como Portavoz en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, del Grupo Municipal Partido Popular, presento las siguientes PREGUNTAS, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Al inicio de esta legislatura y en vista de la cantidad de proyectos que iban a ser realizados por este Equipo de Gobierno, se trajo una Moción sobre la promoción del ahorro energético. En esta nos comprometíamos todos los Grupos a la instalación de placas solares en todos los edificios públicos.

Desde entonces, Anica Torres se ha remodelado y no cuenta con estas instalaciones. Es más, este proyecto tuvo que ser modificado por otros motivos durante la obra y existió la posibilidad de incluir dicha instalación. Pero no fue así.

También está en obras el Centro de Interpretación de Los Molinillos. Donde tampoco se ha pensado en la instalación de placas solares.

No somos conocedores de si el Ayuntamiento ha puesto en marcha algún tipo de contrato para dotar a los edificios públicos de este sistema tan necesario para reducir el gasto energético.

Ante todo lo expuesto,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Tiene este Equipo de Gobierno alguna propuesta para la instalación de placas solares?

SEGUNDO: ¿Cuál es el motivo para que no se incluyeran en los edificios públicos que ha estado en construcción desde 2019?”

La Sra. Ruiz Burgos, Concejala Delegada de Urbanismo, explica el expediente que hay del Centro de Mayores Anica Torres: [Enlace intervenciones punto 32º](#)

33º.- Preguntas y ruegos.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna pregunta o ruego que sean urgente, contestando la Sra. Aguilera Crespillo que tiene una pregunta que formular: [Enlace intervenciones puntos 33º y 33.1º](#)



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

33.1º.- Pregunta in voce de la Sra. Aguilera Crespillo, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la Consulta Popular.

La **Sra. Aguilera Crespillo** pregunta sobre la Consulta Popular. La Asociación del Carril Único solicitó la instalación de una carpa informativa y no se le ha contestado. También pregunta en qué página del Proyecto Edusi está escrito que hay que eliminar la mediana de la Avda. Antonio Machado.

Contesta el **Sr. Alcalde** que se le contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,